

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTOS 2024 – FBBVA

DATOS CONVOCATORIA

Título	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTOS
Objetivo	Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación de fundamentos de una o más áreas del conocimiento: a. Física, Química. b. Biología y Biomedicina. c. Ingenierías
Entidad convocante	Fundación BBVA
Web	Página web Fundación BBVA
Plazo	Plazo SGI: 25/03/2025 Plazo Entidad Financiadora: 31/03/2025 a las 12h

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyectos I+D
Duración	El plazo máximo de ejecución de los proyectos será de tres años. La fecha de inicio de los proyectos seleccionados tendrá lugar no más tarde del 1 de octubre de 2025.
Dotación	<p>DOTACIÓN: La dotación global de la convocatoria está fijada en 3.000.000 de euros. Se concederá un máximo de 4 ayudas por área con un importe máximo de 250.000 euros.</p> <p>CONCEPTOS FINANCIABLES: A. Equipamiento científico-técnico. B. Personal investigador: contratos postdoctorales, contratos predoctorales, estancias de miembros del grupo de investigación. C. Gastos de viajes. D. Material fungible. E. Otros gastos. F. Costes Indirectos UMH: 10,7% del importe total de la ayuda solicitada. Lo que supone un 11,98% de los costes directos solicitados. En el blog del SGI tiene disponible un excel para calcular los CI en función de los CD solicitados. Si participan otras entidades, el/la IP deberá confirmar con su institución el porcentaje de costes indirectos a aplicar.</p> <p>Se deberá completar uno a uno todos los conceptos de gasto para cada uno/a de los/as IP participantes identificados como IP1 e IP2, según proceda.</p> <p>En el caso de participación de centros con sede fuera de España, únicamente se podrá destinar a estos hasta el 20% del total del presupuesto presentado.</p>
Requisitos	<p>IP de la entidad solicitante y coordinador/a del proyecto: Título de doctor y vinculación que deberá mantenerse durante el periodo previsto para el desarrollo del proyecto.</p> <p>El proyecto podrá contar con otro/a IP adicional: Título de doctor y vinculación funcional, estatutaria o laboral con una universidad u organismo público o privado sin fin de lucro dedicado a la investigación. Dicho vínculo deberá mantenerse durante el periodo previsto para el desarrollo del proyecto.</p>

	<p>Equipo de investigación: El resto de los/as investigadores/as del equipo deberán pertenecer a universidades o centros públicos o privados no lucrativos dedicados a la investigación de cualquier país. Como máximo un 20% de los investigadores/as podrán residir en el extranjero.</p> <p>Incompatibilidades: Los/as investigadores/as que concurran a esta convocatoria solo podrán hacerlo en un único proyecto. Los/as IP no podrán contar con una ayuda en vigor (a equipos o individuales) concedida por la FBBVA.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Datos de la entidad: Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) CIF: Q5350015C Teléfono: 966658782 E-mail: sgi@umh.es Dirección postal: Avda. de la Universidad, s/n (03202) Elche (Alicante)</p> <p>Datos Representante Legal: Ángel Antonio Carbonell Barrachina (Vicerrector de Investigación y Transferencia).</p> <p>Las solicitudes deberán ser presentadas por la persona coordinadora del proyecto, previa conformidad de la universidad, utilizando únicamente la herramienta digital de remisión de solicitudes disponible en el sitio web de la Fundación BBVA: www.fbbva.es. Para la tramitación de la conformidad de la Universidad, dentro del plazo interno se habrá de entregar en el SGI (v.migallon@umh.es) la memoria del proyecto junto con la relación de los investigadores participantes y el presupuesto solicitado.</p> <p>Tanto en los proyectos en los que la UMH actúe como entidad coordinadora como en los que se participe en calidad de IP2 se requerirá la formalización de un acuerdo que regule la relación entre los participantes y la transferencia de los fondos.</p> <p>Las solicitudes deberán presentarse en español o inglés.</p> <p>La memoria se cumplimentará en formato libre siguiendo los apartados señalados en la base sexta de la convocatoria. Ver mayor detalle en las consultas frecuentes.</p> <p>El CV de todos los integrantes del proyecto se presentará en formato CVA (máximo 5 páginas).</p> <p>CEII: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p> <p>Los proyectos incluirán un plan de comunicación a la sociedad de los resultados. Asimismo, la FBBVA podrá solicitar la colaboración en actividades de difusión de los resultados del proyecto.</p>
Gestora SGI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)